CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS

Para la ejecución del **CONTRATO DE COMPRAVENTA No MVSJ-MC-022-2026**, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DEL VALLE SAN JOSÉ, SANTANDER,** de fecha treinta (30) de julio de 2026, entre el Municipio del Valle de San José, Santander y **MACRORIGAMI S.A.S.,** identificado con Nit. 900.991.246-0, representada legalmente por **MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.536.004 de Bucaramanga, Santander, el cual lo constituye la oferta y su aceptación, de conformidad al literal d del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, en la comunicación de aceptación de la oferta se requirió el otorgamiento de una garantía.

En efecto el contratista mediante la póliza de seguro de cumplimiento No. B-100082619 – Anexo 0, librada el treinta (30) de julio de 2026, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** Nit. 860.037.013-6, tomada por **MACRORIGAMI S.A.S.,** identificado con Nit. 900.991.246-0, representada legalmente por **MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.536.004 de Bucaramanga, Santander, ampara las coberturas y valores asegurados exigidos para el desarrollo del objeto contractual contenido en el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No MVSJ-MC-022-2026,** de acuerdo con lo requerido en la comunicación de la aceptación de la propuesta, quedando en la póliza de seguro de cumplimiento como asegurado / beneficiario el Municipio del Valle de San José – Santander, siendo aprobada mediante acto administrativo de fecha tres (03) del mes de agosto de 2026, cumpliendo con este requisito de ejecución.

El contratista presentó la póliza de seguro de cumplimiento No. B-100082619 – Anexos 1 y 2, librados el doce (12) de agosto de 2026, con la actualización de los amparos de acuerdo con el acta de inicio de fecha seis (06) de agostode 2026, así:

No. PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR DE AMPARO
		DESDE	HASTA	
B-100082619 – Anexo 1 y 2	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	06/08/2026	06/01/2026	$1.372.570,00
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ejecutados entregadas a satisfacción del suministro	06/08/2026	07/03/2027	$2.745.140,00

Que una vez verificada la actualización de la póliza de seguro de cumplimiento No. B-100082619 – Anexos 1 y 2, librados el doce (12) de agosto de 2026, por la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** Nit. 860.037.013-6, tomada por **MACRORIGAMI S.A.S.,** identificado con Nit. 900.991.246-0, representada legalmente por **MÓNICA MARCELA DÍAZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No 63.536.004 de Bucaramanga, Santander, en calidad de contratista, de acuerdo con el acta de inicio, la misma cumple de acuerdo con lo requerido con relación a la cobertura y vigencia.

Se expide el presente acto administrativo, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS EDUARDO RUEDA CHAVES
Alcalde Municipal

Proyectó y revisó en lo técnico: Equipo externo de contratación – EMCOPROSAN - Eliseo Silva Becerra – Coordinador
Aprobó: Jhon Freddy Jara Sierra - Secretario de Gobierno Municipal